

## LA INSCRIPCIÓN

**El registro.** Todos los perros potencialmente peligrosos deben estar inscritos en el registro municipal, para lo que es imprescindible que el dueño tenga licencia para tenencia de animales de este tipo.

**Qué perros son potencialmente peligrosos.** Se considera a los perros de raza o sus cruces de primera generación de *pit bull terrier*, *staffordshire bull terrier*, *american staffordshire terrier*, *rottweiler*, *dogo argentino*, *dogo del Tíbet*, *dogo de burdeos*, *mastín napolitano*, *bullmastiff*, *fila brasileiro*, *tosa inu*, *akita inu*, *perro de presa canario* y *perro de presa mallorquín*. Además, los que reúnan la mayoría de estas características: fuerte musculatura, vigor, resistencia y aspecto poderoso; pelo corto; marcado carácter; más de 20 kilos, perímetro torácico de entre 60 y 80 centímetros y altura de entre 50 y 70; cabeza voluminosa y cuello ancho, musculoso y robusto. También deben estar controlados todos los que hayan protagonizado algún ataque.

**Cómo obtener la licencia.** El primer paso es ser mayor de edad y el seguro, obtener un certificado médico de aptitud psicotécnica que certifique que el propietario es apto física y psicológicamente para manejarlo, con pruebas de fuerza incluidas. No deberá tener antecedentes penales y tiene que justificar la tenencia de un perro de estas razas. Además, debe suscribir un seguro de responsabilidad civil de 180.303,63 euros. La licencia se renueva cada 5 años.

**Cómo inscribir al animal.** Una vez obtenida la autorización, el propietario debe justificar haber pagado el seguro y aportar un certificado veterinario que acredite el buen estado del animal, así como que no tenga lesiones o cicatrices de su utilización en peleas u otras actividades prohibidas. Se incluirán en el registro especial de animales potencialmente peligrosos junto con los datos de identificación del animal.

**Revisiones veterinarias anuales.** Los perros deberán pasar una revisión cada año que certifique su buena salud así como la ausencia de lesiones por participar en peleas u otras actividades prohibidas. Además de esta documentación, el propietario deberá presentar también cada año la justificación del pago del seguro de responsabilidad civil.

**Para los establecimientos de venta.** Estos profesionales deberán llevar un registro especial de las ventas de los animales en los que constarán sus datos de identificación, el número de microchip y los datos del comprador. Además deberán comunicar al nuevo propietario que debe solicitar la autorización de tenencia.

# Cinco ataques en los últimos 9 años

Los casos más graves fueron los de un varón al que su perro le devoró la cara en la capital y el de un niño de Ciudad Rodrigo al que un *bullterrier* le destrozó la cabeza

B.H. | SALAMANCA

**N**O es la primera vez que ocurre un suceso grave en Salamanca relacionado con ataques de perros, ya que en los últimos nueve años destacan cinco casos. El único con un fallecido hasta ahora fue el ocurrido en el barrio de San Vicente, en Salamanca, donde un varón de 50 años apareció muerto y con la cara destrozada en 2008. Los bomberos y la Policía hallaron su cadáver tendido en el suelo de su apartamento, junto a un charco de sangre, después de que las mordeduras de su *fox terrier* le destrozaran la cara provocando que se desangrara.

En el mes de febrero de 2012 se registraron dos sucesos más, esta vez en la provincia. El primero de ellos en una zona residencial de Nuevo Naharros, donde dos *pitbull* se abalanzaron sobre una mujer provocándole heridas en el brazo y en el antebrazo. Los animales, de raza potencialmente peligrosa, se ensañaron con el cachorro al que paseaba la señora, que murió dos días después. Aunque el dueño de los perros tenía seguro de responsabilidad civil, lo cierto es que no estaban inscritos en el registro de perros potencialmente peligrosos del municipio.

Solo 10 días después un *bull terrier* destrozó la cabeza a un niño de cuatro años en Ciudad Rodrigo. El pequeño jugaba en una finca familiar cercana al Arrabal del Puente, cuando en un despiste de la madre se acercó a la zona donde estaba atado el can. En animal estaba nervioso y atacó con ferocidad al niño, tanto que tuvo que intervenir el abuelo para que lo soltara. Además mordió a la madre y a otra



Policía Local y miembros de la perrera de Ciudad Rodrigo, en la finca donde un *bull terrier* atacó a un niño. | CASAMAR

**En 2015 un perro lobo mordió a una joven en el muslo en plena calle Varillas cuando se acercó para contemplanlo**

perra de la familia. Aunque inicialmente el pequeño ingresó en la UVI Pediátrica del Hospital de Salamanca, al día siguiente pasó a planta con pronóstico favorable.

En julio de 2013 se produjo el cuarto ataque. Sucedió en San Felices de los Gallegos, donde un perro *mastín* que cuidaba de un rebaño de ovejas se abalanzó sobre una mujer de 67 años que paseaba por la zona junto a su marido, provocándole heridas leves en el brazo y la cadera. El animal no tenía bozal y tampoco estaba

atado, según relató entonces la víctima. En 2015 se registró el que hasta ahora era el último ataque grave de un perro en Salamanca, esta vez en la calle Varillas de la ciudad donde un can mordió a una joven de 23 años en la pierna en plena calle. Según explicó la chica, se acercó al animal porque le pareció un *perro lobo checoslovaco*. Al preguntar a su dueño por el perro, este se abalanzó sobre ella mordéndole en el muslo sin llegar a más gracias a que el propietario tiró de la correa y aplacó el ataque.

## El Ayuntamiento de Santa Marta, donde ocurrió el suceso, controla 52 canes de raza peligrosa

En Salamanca el registro municipal contabiliza 272 animales potencialmente peligrosos

B.H. | SALAMANCA

Todos los propietarios de perros potencialmente peligrosos deben incluirlos en un registro que depende de la Junta de Castilla y León, aunque la inscripción se realiza en los ayuntamientos a través de una aplicación específica. En el caso de Santa Marta de Tormes, donde se ha producido el último ataque grave, están registrados 1.267 perros, de los que 52 se incluyen en el apartado de animales potencialmente peligrosos, según los últimos datos ofrecidos por el Consistorio.

Aunque no se había presentado denuncias en la zona donde murió Ángel Veroz, fuentes de la Guardia Civil han constatado varias quejas de los vecinos por la presencia de perros sueltos sin bozal, aunque no habían presentado ninguna denuncia. Pero no solo se controla a los animales, sino que los propietarios también tienen que cumplir una serie de requisitos para obtener la licencia de tenencia de este tipo de perros. Se trata de un requerimiento que han cumplido en la ciudad de Salamanca los dueños

de 272 animales de razas potencialmente peligrosas, según los últimos datos del Consistorio. En primer lugar deben ser mayores de edad, además de no haber sido condenados por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales peligrosos. Además, deben disponer de capacidad física y psicológica para su

tenencia. Cumplidos estos requisitos, el titular del animal deberá presentar anualmente en el registro del Ayuntamiento, certificado veterinario oficial que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, además de la póliza de pago de un seguro de responsabilidad civil superior a los 180.303,63 euros. El dueño deberá contar con un certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de este tipo de perros.